



Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

NUMERAL 24

En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

EL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, ES UNA ENTIDAD ESTATAL DESCENTRALIZADA AUTÓNOMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 68-72 DEL CONGRESO “LEY ORGÁNICA DE ICTA”, POR LO QUE ESTE NUMERAL NO LE ES APLICABLE.

Bárcena, Villa Nueva, septiembre 2025

Km 21.5 carretera al Pacífico, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala
PBX (502) 6670 1500

www.icta.gob.gt

